



Aguas Corrientes, 17 de setiembre de 2020.

ACTA 23

RESOLUCIÓN 55/2020

VISTO: El informe del Señor Alcalde, Álvaro Alfonso, en relación a la notificación de los Delegados del Tribunal de Cuentas, insertos en el expediente 2020-81-1160-00018.

CONSIDERANDO: Que de no concretarse el canje de deuda de contribución inmobiliaria por los servicios de la Empresa Pereira y Charquero, para traer 900 metros de tosca desde una firma cercana a la ciudad de Las Piedras, el Municipio debería desistir de la realización de la obra que incluye la pavimentación de 11 cuadras en Villa Aguas Corrientes, que va en línea con el Proyecto Ejecutivo de Memoria de Drenaje Pluvial.

CONSIDERANDO: Que el Municipio en este momento está abocado a la construcción de todas las entradas de la calle Clemente Estable desde El Ceibo hasta Juan de Dios Cabrera en el Barrio Palermo y la colocación de caños para el pasaje del agua de lluvia que proviene de los campos cercanos, y que anega los domicilios particulares de los pobladores de la mencionada arteria de tránsito. Y tiene previsto en el futuro realizar el mismo trabajo en la calle Ramón López del Barrio Palermo.

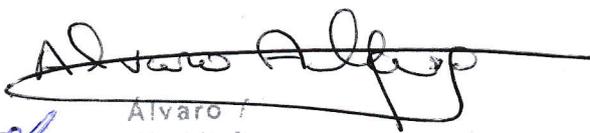
CONSIDERANDO I: Que se trata de un paliativo, cuya tarea viene siendo efectuada por funcionarios de la Dirección General de Obras y el Municipio de Aguas Corrientes, que solucionará la situación, luego del Proyecto Ejecutivo (se adjunta al expediente) firmado por el Ingeniero Marcos Lisboa de la Oficina Técnica, de julio del año 2016, ante el problema de inundaciones de sectores urbanizados.

CONSIDERANDO II: Que la pavimentación se cumplirá en las calles, El Ceibo y Ramón López, Barrio Palermo y calle Herminia Mazzini en el Barrio Los Ingleses, los más afectados por las inundaciones de los sectores urbanizados.

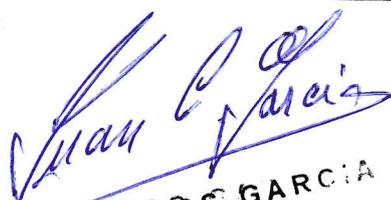
CONSIDERANDO: Que la reiteración del gasto se debe a razones de fuerza mayor y de seguridad de los habitantes de la zona involucrada en el Barrio Palermo.

ATENTO LO PRECEDENTEMENTE EXPUESTO, EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE AGUAS CORRIENTES, RESUELVE:

- 1) Aprobar el informe del Alcalde, Álvaro Alfonso, en relación a la notificación de los Delegados del Tribunal de Cuentas, insertos en el expediente 2020-81-1160-00018.
- 2) Reiterar el gasto, Programa 1160, Renglón 245, por el monto de \$ 251.360 (pesos uruguayos, doscientos cincuenta y un mil trescientos sesenta).
- 3) Regístrese la presente resolución en los archivos del Municipio de Aguas Corrientes.



Alvaro Alfonso  
Alcalde M.  
Aguas Corrientes



CARLOS GARCÍA  
C. CONCEJAL  
M. MUNICIPIO  
AGUAS CORRIENTES



CARLOS FULCO  
CONCEJAL  
MUNICIPIO  
AGUAS CORRIENTES

FABIAN BARRETO  
CONCEJAL  
MUNICIPIO  
AGUAS CORRIENTES